 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE INICIO	Fecha: 14/11/2013

CONTRATO No. VPRE-42 del 23 de mayo de 2014

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI."

VALOR: TREINTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$30.369.940)


PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de hasta 60 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: BRANDER IDEAS S.A.S.

En Bogotá, a los 12 días de junio de 2014 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.092.941 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de BRANDER IDEAS S.A.S., con NIT 900.646.665-5, en su calidad de Contratista, y ALEJANDRO FORERO GUZMÁN, Coordinación G.I.T. Sistemas de Información y Tecnología, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entrono de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en su calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

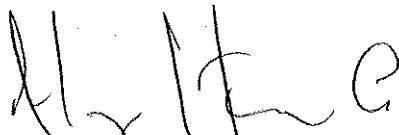
- El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios requeridos por la Entidad, cumpliendo los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
- Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
- Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 001
	FORMATO	ACTA DE INICIO	Fecha: 14/11/2013

- El contratista debe cumplir con la garantía que ofrezca en la suscripción, para una correcta y permanente prestación del servicio.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso
- Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Se adjunta el cronograma de ejecución del proyecto.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al día 12 del mes de junio de 2014.



ALEJANDRO FORERO
Supervisor



ANDERSON GIOVANNY ARDILA MARTÍNEZ
Contratista

Proyecto: Bibiana Andrea Alvarez, Funcionaria de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.